

ORDENANZA Nº259/2019 .-AMPLIACION PRESUPUESTARIA.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.027 acerca de modificación y reasignación Presupuestaria plasmada en el Título IX artículos 147 inc. d) y 155 respectivamente, de la ley antes referenciada, Ordenanza 194/2016. Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal calculó para ejercicio del año 2019 un monto total de pesos cuarenta y tres millones trecientos veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco con sesenta y dos centavos (\$ 43.321.495,62)

Que por Ordenanza 252/2018 se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la administración Municipal.

Que se hace necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud del ingreso de fondos provenientes del Aporte No Reintegrable del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, con destino a la adquisición de "broza y ripio" además de otros materiales para poner en condiciones transitables los caminos de acceso a "Alarcón" y "Cuchilla Redonda", conforme Decreto Nº 331 MPlyS del 13 de Marzo de 2019, por lo que se solicita a este Honorable Cuerpo la autorización para efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

POR ELLO:

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Dispónese una ampliación Presupuestaria por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL** (\$500.000) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2019, en virtud del ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, en concepto de Aporte No Reintegrable, conforme ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, de Abril de 2019.

Irigoyen Marta. Presidente HCD

Emanuel Dezorzi. Secretario

Rochelle Aldo Raúl. Concejal

González Valeria Araceli. Concejal

González María. Concejal

Deganutti Mabel. Concejal.

Cáceres Mariel Itati. Concejal

ANEXO I

RECURSOS 2019		
RECURSOS AFECTADOS		
N° CTA		
41230.020	Recursos ripio y broza	\$500.00,00

PLANES DE OBRAS PUB		
N° CTA		
42200,002	Apertura y mej de calles	\$500.000,00